

MIN. INT. (CIRC) N° 0140 /

ANT.: Ley N°18.700, Orgánica
Constitucional sobre Votaciones
Populares y Escrutinios.

MAT.: Materias a considerar en el cambio
de autoridades municipales.

SANTIAGO, 09 SEP 2016

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SEÑORAS ALCALDESAS Y SRES. ALCALDES DEL PAÍS

1. Por medio del presente y considerando el próximo proceso de elecciones de alcaldes y concejales, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo pone a su disposición el documento denominado "MATERIAS A CONSIDERAR EN EL CAMBIO DE AUTORIDADES MUNICIPALES", cuyo objetivo es servir de apoyo tanto a las autoridades salientes del período alcaldicio, como a las nuevas que iniciarán su gestión en diciembre próximo.
2. En esta oportunidad, se ha preparado el mencionado documento considerando pertinente clasificar la información relevante en materias relacionadas con situaciones administrativas y legales, financieras y presupuestarias, sociales e indicadores, tanto de la municipalidad como de los servicios traspasados, con el objeto de prestar apoyo en el proceso de cambio de las autoridades municipales.
3. Finalmente, informo a Uds. que el mencionado documento estará disponible en el sitio www.sinim.gov.cl

Les saludo muy atentamente




RICARDO CIFUENTES LILLO
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo


EJ:ARHR/NAT/JGCT/HAC
DISTRIBUCIÓN:

1. Sras. Alcaldesas y Sres. Alcaldes del país.
2. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
3. Fiscalía.
4. División de Municipalidades.
5. Departamento de Finanzas Municipales.
6. Oficina de Partes.